



# INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO

DANE: 220060000051 - NIT :824.001.510-9

Acreditación de estudios según resolución 004412 del 20 de Octubre de 2014 para los niveles de educación Preescolar, Básico (Primaria y Secundaria) y Media Jornada mañana y tarde.

CALLE 27 No 19 - 32 TEL: (095) 5 77 8051 - 5781129

BOSCONIA - CESAR



## CONTRATO No 006-2026

| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BATERÍAS SANITARIAS, REPARACIÓN DE FUGAS, REDES DE AGUAS NEGRAS, PLOMERÍA EN GENERAL Y MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO, DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA ? CESAR. |                                            |
| CONTRATO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No 006-2026                                |
| CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                              | I.E. CARLOS RESTREPO ARAUJO                |
| NIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 824.001.510-9                              |
| CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SOLCIAM S.A.S                              |
| NIT/CC                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 901731651-1                                |
| DIRECCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CL NRO 4 BARRIO CENTRO LA JAGUA DE IBIRICO |
| TELEFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3143462238                                 |
| VALOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 35.000.000                                 |
| DURACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | un (01) mes                                |

Los aquí suscribientes LUZ STEFANI HOYOS PERDOMO, mayor de edad, identificado con documento 1.067.715.855, en su calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO, y en representación de la misma, con fundamento en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo y en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y demás normatividad vigente, y quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE, de un lado, y por el otro, LAURA CAMILA ARIAS GOMEZ en representación de SOLCIAM S.A.S, identificada con nit 901731651-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se registrará con fundamento en el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 715 de 2001 y artículo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 Decreto 1075 de 2015.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BATERÍAS SANITARIAS, REPARACIÓN DE FUGAS, REDES DE AGUAS NEGRAS, PLOMERÍA EN GENERAL Y MANTENIMIENTO DE TANQUES ELEVADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO, DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA ? CESAR.

### ESPECIFICACIONES.

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION                                           |
|------|----------|--------|-------------------------------------------------------|
| 1    | 3.00     | UND    | DESMONTE DE VENTANAS Y PUERTAS, BAÑOS ADMINISTRATIVOS |



# INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO

DANE: 220060000051 - NIT :824.001.510-9

Acreditación de estudios según resolución 004412 del 20 de Octubre de 2014 para los niveles de educación Preescolar, Básico (Primaria y Secundaria) y Media Jornada mañana y tarde.

CALLE 27 No 19 - 32 TEL: (095) 5 77 8051 - 5781129

BOSCONIA - CESAR



## CONTRATO No 006-2026

|    |        |     |                                                                                                   |
|----|--------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2  | 23.50  | M2  | DESMONTE DE CIELO RAZO EXISTENTE, B AÑOS ADMINISTRATIVO                                           |
| 3  | 5.44   | M2  | LEVANTE DE MURO EN BLOQUE H-15 INCL UYE MORTERO DE PEGA, BAÑOS ADMINIST RATIVOS                   |
| 4  | 1.00   | UND | VIGA AEREA DE SOPORTE DE MURO - INC LUYE ACERO DE REFUERZO, BAÑOS ADMIN ISTRATIVOS                |
| 5  | 30.00  | M2  | MURO DIVISIÓN EN SUPERBOARD BASE 9 - 6 MM INCLUYE ESTUCADO Y PINTURA, BAÑOS ADMINISTRATIVOS       |
| 6  | 1.00   | UND | CAMBIO DE POSICIÓN DE PUERTA, BAÑOS ADMINISTRATIVO                                                |
| 7  | 45.00  | M2  | RESANE DE MUROS CON MORTERO 1:4 Y E STUCO ACRILICO, BAÑOS ADMINISTRATIV OS                        |
| 8  | 50.00  | M2  | VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 O SI MILAR EN MANTENIMIENTO O ADECUACION ES BAÑOS ADMINISTRATIVOS  |
| 9  | 25.00  | M2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO R AZO EN PVC BAÑOS ADMINISTRATIVOS                              |
| 10 | 3.00   | UND | INSTALACION DE LAMPARAS LED CIRCULA RES 18WATS, BAÑOS ADMINISTRATIVO                              |
| 11 | 1.00   | UND | REPARACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSA NITARIAS, BAÑOS ADMINISTRATIVOS                               |
| 12 | 56.00  | M2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO R AZO EN PVC BAÑOS BACHILLERATO                                 |
| 13 | 1.00   | UND | REVISIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIO NES ELECTRICAS, BAÑOS DE BACHILLERA TO                        |
| 14 | 2.00   | UND | SUMINISTRO DE PUERTAS METALICAS EN ACERO GALVANIZADO                                              |
| 15 | 3.00   | M2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIAN AS DE VENTILACIÓN EN ACERO NEGRO, B AÑOS DE BACHILLERATO      |
| 16 | 154.00 | M2  | VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 O SI MILAR EN MANTENIMIENTO O ADECUACION ES, BAÑOS DE BACHILLERATO |
| 17 | 154.00 | M2  | RESANE DE MUROS CON MORTERO 1:4 Y E STUCO ACRILICO 2 MANOS, BAÑOS DE B ACHILLERATO                |



# INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO

DANE: 220060000051 - NIT :824.001.510-9

Acreditación de estudios según resolución 004412 del 20 de Octubre de 2014 para los niveles de educación Preescolar, Básico (Primaria y Secundaria) y Media Jornada mañana y tarde.

CALLE 27 No 19 - 32 TEL: (095) 5 77 8051 - 5781129

BOSCONIA - CESAR



## CONTRATO No 006-2026

|    |      |     |                                                                                     |
|----|------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | 1.00 | UND | INSTALACIONES HIDRAULICAS, BAÑOS DE BACHILLERATO                                    |
| 19 | 8.00 | UND | REPARACIÓN DE PUERTAS INTERIORES DE BATERÍAS SANITARIAS                             |
| 20 | 8.00 | M2  | REPARACIÓN DE PISO EXTERIOR EN GRANITO, BAÑOS DE BACHILLERATO                       |
| 21 | 1.00 | UND | RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE                                                         |
| 22 | 8.00 | UND | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA TANQUES SANITARIOS, BAÑOS DE BACHILLERATO |

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO.- el plazo de ejecución de este contrato será de un (01) mes

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$35000000) incluido el IVA (si aplica), los cuales serán cancelados por la Institución Educativa de la siguiente manera: La Institución Educativa Carlos Restrepo Araujo cancelará al contratista el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, así: Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se hayan cumplido quince (15) días de ejecución, previa presentación de la factura electrónica, informe parcial de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. Un segundo y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución y recibidas a satisfacción la totalidad de las actividades contratadas, previa presentación de la factura electrónica, informe final de actividades, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.- Los pagos que la INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO efectúe, serán esta cargo al registro presupuestal No. R2026-00007, el cual hace parte integral de este contrato. Imputado en el rubro numero 2.1.2.02.02.005.01 denominado MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA(fuente:02 ,item gasto: 20) por valor de \$35,000,000..

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A. DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga para con la Institución Educativa a cumplir durante la vigencia del presente contrato, además de los deberes y responsabilidades consagrados en la Ley, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias de la Sede Principal de la Institución Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades identificadas por el supervisor del contrato.
2. Realizar la reparación de fugas de agua, el mantenimiento de las redes de aguas negras y los trabajos de plomería en general requeridos para el correcto funcionamiento de las instalaciones.
3. Efectuar el mantenimiento de los tanques elevados, garantizando su adecuado funcionamiento y condiciones de operación.



## INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO

DANE: 220060000051 - NIT :824.001.510-9

Acreditación de estudios según resolución 004412 del 20 de Octubre de 2014 para los niveles de educación Preescolar, Básico (Primaria y Secundaria) y Media Jornada mañana y tarde.

CALLE 27 No 19 - 32 TEL: (095) 5 77 8051 - 5781129

BOSCONIA - CESAR



### CONTRATO No 006-2026

4. Suministrar la mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
5. Utilizar materiales de buena calidad y garantizar que los trabajos ejecutados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa.
6. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Mantener en buen estado de orden y limpieza las áreas intervenidas y retirar los residuos generados durante la ejecución de los trabajos.
8. Corregir, sin costo adicional para la Institución Educativa, cualquier deficiencia o falla atribuible a la ejecución de los trabajos durante el término de garantía.
9. Presentar los informes parcial y final de las actividades ejecutadas, junto con la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, para el trámite de los pagos.
10. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

B. DE LA INSTITUCIÓN se compromete a: 1. Suministrar al contratista los elementos, documentación e información y la colaboración permanente de los funcionarios involucrados previa coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

**CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA.** De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.-** le Corresponde a la Institución Educativa, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA Al tenor del art. 1° del Decreto 931 de 2009 se pacta la obligación del contratista de mantener a la Institución Educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA. LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ADICIONAR CESION Y SUBCONTRATOS.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa Autorización expresa y por escrito por parte del Ordenador del Gasto.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de BOSCONIA(CESAR)



## INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO

DANE: 220060000051 - NIT :824.001.510-9

Acreditación de estudios según resolución 004412 del 20 de Octubre de 2014 para los niveles de educación Preescolar, Básico (Primaria y Secundaria) y Media Jornada mañana y tarde.

CALLE 27 No 19 - 32 TEL: (095) 5 77 8051 - 5781129

BOSCONIA - CESAR



### CONTRATO No 006-2026

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REGIMEN LEGAL.- El manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y la ley 715 de 2001

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL.- Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria una suma equivalente al 10 % del valor del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones, que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio una vez se perfeccione.

Para constancia, se firma en Bosconia-Cesar, a los 22 días del mes de Julio de 2026

POR LA INSTITUCION.

LUZ STEFANI HOYOS PERDOMO  
RECTORA

POR EL CONTRATISTA.

LAURA CAMILA ARIAS GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOLCIAM S.A.S